

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
SOBRE LA ACTUACIÓN, EL ORIGEN, MOVIMIENTO Y DESTINO DE
LOS RECURSOS FINANCIEROS DE VLADIMIRO MONTESINOS
TORRES Y SU EVIDENTE RELACIÓN CON EL EX PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(SESIÓN RESERVADA)**

**VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 2001
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ELENA TOWNSEND
DIEZ-CANSECO**

—A las 11 horas y 30 minutos se inicia la sesión. Sesión en el Auditorio Ricardo Palma de la Base Naval del Callao.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 11 horas y 30 minutos de la mañana del día 7 de setiembre de 2001 se reinicia la sesión con la presencia de los señores congresistas Edgar Villanueva, Gustavo Pacheco, Hildebrando Tapia y César Zumaeta.

Esta sesión se realiza en el Auditorio Ricardo Palma de la Base Naval del Callao.

Dado que la orden del día está pendiente el interrogatorio al requerido e investigado por la comisión, Vladimiro Montesinos Torres, interno del penal de máxima seguridad ubicado en esta zona naval, bajo la jurisdicción del Instituto Nacional Penitenciario.

En cuanto a las actas de la últimas sesiones están siendo remitidas a las oficinas de los señores congresistas conforme Transcripciones haga entrega de las mismas.

INFORMES

Se distribuye a los congresistas el reporte de la Corte Superior de Lima sobre estado situacional de los procesos que se tramitan ante los 6 Juzgados Penales Especiales.

La Oficina de Registros Públicos de Lima y Callao informando sobre el acceso al servicio de información en línea de la ORLC, o sea de la Oficina de Registros Públicos del Callao.

La Contraloría General de la República mediante Oficio N.º 1438 hace entrega de las acciones de control desarrolladas por esa entidad en Popular y Porvenir Compañía de Seguros entre el año 1994 y 2001.

La Contraloría General de la República mediante Oficio N.º 896 hace entrega de los exámenes de auditoría y control realizados en el Servicio de Inteligencia Nacional entre 1990 y el 2000.

El consejo Nacional de Inteligencia mediante Oficio N.º 086 remite la información sobre partidas y montos desagregados del Servicio de Inteligencia Nacional durante el período 1990-2000.

Financiera CMR y informa que las personas a las que se le solicitó el levantamiento del secreto bancario no son clientes de la entidad.

Solución financiera de Crédito del Perú empresa que la empresa comercial Servicios de Alfajores Alberto Fujimori Fujimori, José Camilla Terulla, Aritomi Fujimori Gledi, Aritomi Toshiko Gledi, Aritomi Fujimori Claudio, Aritomi Toshiko Claudio, Aritomi Fujimori Yayoyi Miriam y Aritomi Toshiko Yayoyi Miriam y las otras personas a las que se levantó el secreto bancario no registran depósitos en esa entidad.

Interbank informa que el señor Elesvan Bello Vásquez no tiene cuentas bancarias ni movimientos en esa entidad.

Mibanco informa en diversos oficios que las personas a las que la comisión levantó el secreto bancario no tienen cuentas de ahorro ni movimientos financieros en esa entidad.

Interbank informa el movimiento de cuentas bancarias por parte de Agustín Mantilla en esa entidad.

Interbank informa que José Villanueva Ruesta, Mario Seminario Arbulú, Pilar Meza Ramírez, o José Villanueva Villanueva no registran cuentas y movimientos en esa entidad.

Se ha hecho entrega a la oficina de los señores congresistas la carta de Vladimiro Montesinos Torres sobre su decisión de no declarar ante esta comisión.

Se ha hecho entrega a los señores congresista las carta de Jesús Harman Malman en el sentido de que no se hará presente en la Base Naval del Callao el día viernes de setiembre de 2001 porque su patrocinado no va a declarar.

Se entrega copia de la carta del abogado Harman Malman en la cual se inhibe de asistirlo profesionalmente al haber comunicado Vladimiro Montesinos que no va a declarar y sólo ejercerá funciones de defensor en determinados procesos judiciales en trámite ante el órgano jurisdiccional.

Se entrega copia de la correspondencia enviada a Montesinos Torres y a su abogado Jesús Harman Malman.

La Presidencia se abstiene de dar lectura a todos los números de oficio cuyas copias están adjuntas en el sobre de información que se entrega a los congresistas.

Se entrega copia del Oficio de Oficialía Mayor N.º 551-2001-CRM/OM informando el Acuerdo N.º 066-2001-2002-Consejo CR del Consejo Directivo del Congreso en el cual se deniega el pedido de licencia especial o permanente para no asistir a sesiones del Pleno. Asimismo indica que las comisiones en caso requieran ausentarse de la sesión del Pleno lo solicitarán expresamente en cada caso.

El Banco Continental envía carta CN-245/2001 de atención a nuestro pedido mediante Oficio N.º 048-CI-VMT/AFF/CR-2001 sobre cuentas y movimientos de Alberto Fujimori, copia de la carta que se adjunta como todos los documentos.

Se entrega del Oficio N.º 073-CI-VMT/AFF/CR-2001 dirigido al Presidente del Congreso de la República indicando el personal y los cargos requeridos para la comisión investigadora.

Sobre este último punto la Presidencia informa que ha tenido una entrevista con el Vicepresidente encargado del tema de los recursos para las comisiones investigadoras, Luis Iberico Núñez, y que a su vez el asesor de la comisión Pablo Rivero ha mantenido también una

entrevista con el asesor de dicha Vicepresidencia, el señor Paul Mitre, de tal manera que hasta el momento, en principio, se ha aceptado por parte del Vicepresidente Iberico el documento que nosotros el estamos adjuntando, y con el detalle de haber cambiado el fraseo respecto a los asesores adscritos a cada parlamentario, se ha puesto un total general de tal manera que no exista una predisposición que pareciera existir de parte de la Mesa en cuanto a esa adscripción porque finalmente todos van a figurar como asesores de la comisión.

Un informe más que no está consignado y que se va a hacer una fe de erratas o más bien un añadido, más que fe de erratas, el punto 19 con cargo a que la asesoría de la comisión les haga llegar el documento con el punto 19.

El punto 19 es la carta dirigida a los señores congresistas Fausto Alvarado Dodero, Javier Diez Canseco Cisneros, Mauricio Mulder Bedoya, Ana Elena Townsend Diez-Canseco, Rafael Valencia-Dongo, presidentes de la comisiones investigadoras nombradas por el Pleno del Congreso para la Legislatura Ordinaria 2001-2002.

Esta carta, cuya copia se va a distribuir tiene por contenido la comunicación de un acuerdo adoptado por la Mesa Directiva del Congreso en el sentido que las actuaciones de las comisiones investigadoras que comprendan la participación, entrevista o interrogatorio de personas que se encuentren sometidas a procesos penales, investigación fiscal, se encuentren detenidos en establecimientos penales civiles o militares o se encuentren sometidos a cualquiera de las medidas excepcionales de limitación de derechos previstas por las leyes Núms. 27379, 27399, deben ser efectuadas sin presencia de los medios de comunicación. Carta firmada por el Presidente del Congreso de la República, Carlos Ferrero, de fecha 5 de setiembre, recibida en la comisión en la misma fecha.

Se va entonces a agregar ese punto 19, y habiendo concluido la lectura de los informes, cualquier miembro de esta comisión en la sección pedidos puede solicitar lo que crea pertinente respecto a estos documentos; y de acuerdo a los pedidos, estos pasarán a la orden día para ser debatidos y votados, antes de adelantar cualquier opinión de parte de la Presidencia sobre comunicaciones que son de máximo interés para nosotros.

PEDIDOS

En cuanto a pedidos, antes de dar la palabra a los congresistas, solicitaría la venia de ustedes para dar lectura a una nueva lista referida a la necesidad del levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria de la comisión hacia las autoridades pertinentes respecto al trabajo de seguimiento, reconstrucción de la presunta red de Fujimori en cuanto a presunta apertura de cuentas o si no apertura de cuantas, movimiento de valores.

En ese sentido, la comisión ha recibido información que permite abrir esa investigación sin que eso signifique incriminar a ninguno de los miembros de esta lista.

Vamos a pasar a dar lectura a la lista para luego consultar el voto de los congresistas para la solicitud pertinente de levantamiento de secreto bancario:

Aritomi Shinto Víctor Irosi, Aritomi Fujimori Claudio Gustavo, Aritomi Fujimori Gledi Roxana, Aritomi Fujimori Víctor Andrés Humberto, Aritomi Fujimori De Velarde Miriam Yayoi, Aritomi Aritomi Pedro, Kanashiro De Aritomi Olga, Aritomi Kanashiro Paola Tami, Aritomi Kanashiro Iarquishoshi, Aritomi Kanashiro Eduardo Sutomo, Aritomi Canevaro Amanda Takeko, Aritomi Canevaro Arturo Rubén, Aritomi Canevaro Jaime, Aritomi Canevaro Nelly, Aritomi Canevaro Víctor Takeshi, Aritomi Lazo, Keiko Julissa, Aritomi Lazo Miguel Takeyuke, Aritomi Lazo Rubén Antonio, Aritomi Lazo Kuyukiro Rosario, Aritomi Miyahira Félix Masayoshi, Aritomi Miyahira Raúl Masairo, Aritomi Miyahira Roxana Midori, Aritomi Pereda Christian Arturo, Aritomi Pereda Mónica Gisela, Aritomi Jiménez José Arturo, Aritomi Jiménez

Lucía Dolores, Aritomi Aguirre Félix Masayuki, Aritomi Yamada Jaruko Elizabeth, Aritomi Guerrero Kenji Arturo, Aritomi Pasos Paola Takeko, Aritomi Kojata de Kanashiro Nelly, Aritomi De Ariza Yaeko, Aritomi de Yokota Yolanda.

Pasamos a la Orden del Día la votación de esa lista para dar la palabra a los congresistas en este momento respecto a los pedidos que tengan que realizar tomando en cuenta que en la orden del día se pasará a votar los mismos y a votar el caso de levantamiento del secreto bancario e iniciar la diligencia con Vladimiro Montesinos Torres.

La palabra a los congresista que lo soliciten.

Congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señora Presidenta.

Quiero solicitar que se pida a las instituciones que corresponden se nos de información detallada respecto a los itinerarios de vuelo del avión presidencial en los años 1990 al 2000.

Y asimismo respeto a las investigaciones que se han realizado con relación al hallazgo de droga en el avión presidencial en el aeropuerto Jorge Chávez.

Igualmente solicito información sobre investigaciones hechas en relación al hallazgo de droga en diversos buques en la costa del país.

Asimismo quiero pedir que se solicite información en detalle respecto al señor Jorge Dávila que estuviera procesado, incluso detenido en el país por presunto tráfico ilícito de drogas.

De igual forma, señora Presidenta, quiero solicitar que se señale con prioridad una fecha para interrogar a personas vinculadas con los cárteles de Colombia, en particular a Roberto Escobar Gavidia, toda vez que por información que tenemos a la mano, gente vinculada a los carteles de Colombia estarían en disposición de declarar respecto a la supuesta entrega de dinero al ex Presidente Fujimori Fujimori en la campaña del 90.

Esto es por el momento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Zumaeta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidenta.

Creo que es importante que ahora que está llegando abundante información sobre levantamiento de secreto bancario, la reserva tributaria, esta información sea un poso más fluida su traslado hacia los congresista miembros de la comisión, y en todo caso para poder desarrollar un trabajo más eficiente.

En segundo lugar, sería bueno, no sé si nos permita el Reglamento del Congreso pedir también el levantamiento de la reserva bursátil, porque es importante conocer el movimiento bursátil que ha tenido no solamente Vladimiro Montesinos Torres y Fujimori, sino también todo el entorno de la red de corrupción.

O sea, el secreto bancario, la reserva tributaria y la reserva bursátil creo que nos va a dar un cuadro de información mucho más amplia para poder (2) determinar no solamente los fondos y las cuentas, sino qué tipo de movimientos pueden haber desarrollado en este caso en la Bolsa peruana.

Gracias.

Y en segundo lugar, nos ha enviado copia, Presidenta, del tema del personal y yo quisiera conocer al personal que está trabajando en la comisión para que tanto nosotros, miembros de la comisión como nuestros colaboradores puedan tener una relación mucho más estrecha, conocer quién es quién, porque creo que es muy importante para generar un grado de confianza colectiva y tener un trabajo mucho más eficiente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

¿Algún otro congresista que solicite un pedido? Congresista Gustavo Pacheco Villar.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidenta, muchas gracias.

Para solicitar 2 cosas en principio.

Una, que se incluya como pedido. El día sábado 10 de febrero en el diario de *La República* se publicó el informe sobre las 4 libretas de Montesinos donde estaban incluidos más de 100 nuevos personajes. En facsimiles reproducidos por este diario *La República* se menciona por ejemplo la red de mafia montesinista en el departamento de Puno, quisiera que constar como documento de esta comisión.

El segundo aspecto es solicitar como se me había comentado en la anterior sesión la posibilidad de que en el grupo de trabajo que yo dirijo, Presidenta, que yo coordino, que es el de tráfico de influencias y corrupción de funcionarios, se me permita recabar información en algunas sesiones que individualmente podré hacer, si es que alguien de la comisión puede acompañarme estaré gustoso, en el interior del Perú a fin de recabar información sobre corrupción de funcionarios y tráfico de influencias; porque el pueblo conoce de cerca quienes son los que han traficado y los que se han corrompido a nivel nacional.

Le ruego que incluya esos 2 pedidos, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún otro pedido?

Entonces pasaríamos los pedidos a la Orden del Día.

Solicita otro pedido el congresista Gustavo Pacheco.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Sí, Presidenta.

Para reiterar 2 pedidos que puedan constar en el Orden del Día.

Uno referido a que en cuadro de comisiones ordinarias al que estamos sometidos los miembros de esta comisión, nosotros tenemos que ser respetuosos y de acuerdo al Reglamento a acatar nuestra asistencia a las comisiones ordinarias y eso no nos permite, Presidenta, poder desempeñar fielmente el cumplimiento del mandato constitucional en cuanto no tenemos tiempo para poder dedicarnos como el país quisiera casi en exclusiva a esta comisión. Le ruego que se valore la posibilidad de reiterar nuestro pedido al Consejo Directivo a fin de que puedan valorar mejor nuestro tiempo.

Eso es por un lado Presidenta.

Y por otro lado, entiendo que ha llegado una comunicación a todas las comisiones investigadoras por las cuales más o menos se dispone, desde la Mesa Directiva, la posibilidad de regular el trámite y el procedimiento de investigación que no prevé el desarrollo constitucional, ojalá podamos estar aclarados en eso, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Vamos a pasar, si no es inconveniente, bajo la propuesta de la Presidencia, dado que creo que a la altura de la estación de Pedidos ha sido la sustentación muy clara, podríamos evitar una sustentación en el Orden del Día porque los pedidos han sido muy concretos, pasaríamos a la votación.

Yo voy a enumerar cada pedido y luego la Presidencia va a responder algunas inquietudes de los pedidos porque hay algunos que son de inmediata respuesta.

Entonces, para que los congresistas presentes se sirvan expresar su voto respecto al pedido del congresista Villanueva Núñez en cuanto a solicitar a las autoridades pertinentes los itinerarios de vuelo del avión presidencial entre el año 1990 y el 2000; y también a las autoridades y organismos pertinentes el estado de las investigaciones sobre el hallazgo de drogas en el avión presidencial o en el avión de la Fuerza Aérea que en alguna oportunidad se usó para el Presidente; y lo mismo en embarcaciones de la Marina; y también para que se solicite a las autoridades pertinentes la situación legal de Jorge Dávila, de acuerdo a la información del congresista, habiendo sido procesado por tráfico ilícito de drogas.

Tercer pedido del congresista es que se discuta el fijar fecha para el interrogatorio a Roberto Escobar Gavidia, tomando en cuenta que está incluido en la lista de personas a ser requeridas por la comisión.

Entonces, los que están de acuerdo con los pedidos del congresista Edgar Villanueva, se sirvan expresarlo levantando la mano. Aprobados por unanimidad.

Luego los pedidos del congresista César Zumaeta referidos a que la comisión pueda informar fluidamente sobre el ingreso de datos relacionados con el levantamiento del secreto bancario, que se estudie la fórmula legal para que podamos también solicitar el levantamiento la reserva bursátil, porque efectivamente no ha una prohibición el en artículo 97.º, tampoco hay una mención. Entonces quizá estén de acuerdo conmigo que previa consulta o verificación legal podamos llevar adelante lo que es la voluntad de la comisión.

Y también respecto a que en la oportunidad más cercana, que puede ser hoy mismo o el día lunes, se presente al personal formalmente ante la comisión, ya que sus nombres está por escrito, pero también se les ha conocido en el trabajo, pero es una cosa que se puede realizar.

Sometemos, entonces, esos 3 pedidos junto con los pedidos del congresista Pacheco, para que se considere documento para el archivo de la comisión y el uso de la comisión la publicación del diario *La República* del 10 de febrero del presente año.

La anuencia que pide el congresista Pacheco para que como encargado del área de tráfico de influencias y corrupción de la investigación del área, pueda él desplazarse por el país en nombres de esa tarea que la comisión le ha encomendado para recabar descentralizadamente informes sobre estos casos.

El congresista ha expresado su deseo de que los miembros que quieran participar en estas diligencias lo hagan.

Y trasladar al Consejo Directivo la preocupación por el tema de la licencia especial denegada y buscando una solución al respecto.

Asimismo que la comisión pueda fijar fecha para discutir el contenido de la carta del Presidente

del Congreso que envía en nombre de la Mesa Directiva referente a los procedimientos que la comisión investigadora puede llevar adelante.

Leídos los pedidos, tanto el congresista Zumaeta como Pacheco, los sometemos a votación. El congresista Zumaeta quiere añadir.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidenta, es importante en esta estación de la sesión tomar una decisión.

La mayoría de nosotros estuvimos en la reunión conjuntamente con el Procurador Ugaz y el resto de las comisiones; creo que es importante, Presidenta, que el pull de asesores nos prepare un borrador de cómo podría ser una estrategia de trabajo de la comisión que nos permita desarrollar un trabajo mucho más efectivo, tomando como base el esquema de la Procuraduría; porque, fíjese el trabajo realmente es muy amplio, es amplísimo.

La señora PRESIDENTA.— Usted se refiere a que existiendo un plan de trabajo que hemos aprobado nosotros, ese plan de trabajo se pueda nutrir de algunos datos útiles del esquema del Procurador.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Claro, de un esquema que nos permita trabajar las 5 áreas, pero que nos vaya dando resultados.

Entonces yo creo que eso es importante, no se olvide, Presidenta, que vamos 1 mes, creo que vamos a cumplir ya 1 mes estos días.

Entonces es importante eso, de manera que toda la información que vamos recepcionando, los interrogatorios, nos vaya dando pistas y generando algunas líneas de trabajo de la comisión donde podríamos reforzar y darlo con mayor contundencia que nos permita finalmente tener resultados.

Creo que esos se puede hacer, yo creo que eso no es ningún problema, tomando como base el informe del Procurador, ayer. Claro, el informe del Procurador es un poco... Claro, es que yo no digo que él investiga, precisamente porque nosotros tenemos mayores facultades, porque la Procuraduría no puede levantar reserva.

Pero me parece que es un buen insumo, exactamente, es un buen insumo el esquema que nos ha presentado la Procuraduría, exactamente.

Yo creo que eso lo podemos hacer, podemos aportar los miembros de la comisión sobre este tema.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfectamente.

Sobre eso yo tenía una respuesta, hacer notar que como bien lo ha dicho el congresista Zumaeta, obviamente nuestra función excede a lo que es el trabajo del Procurador en el sentido de que él está contratado para defender los intereses del Estado, y nosotros tenemos las facultades que le puedo decir en la anterior experiencia, la Procuraduría se ha visto beneficiada por la comisión Waisman porque le hemos realmente aportado una serie de informes, así como el Poder Judicial, obviamente le Ministerio Público.

Entonces, el plan de trabajo que hemos aprobado por unanimidad contiene las 5 áreas, la Presidencia lo que les va a alcanzar, hicimos una propuesta inicial de un listado de invitados, es establecer un cronograma. El cronograma que hasta ahora hemos seguido ha abarcado el área de

Fujimori en cuanto a presunto financiamiento de operativos contra los derechos humanos, y el área de Fujimori respecto a cuentas, fondos y gastos, básicamente hemos ido avanzando en esos 2 aspectos y obviamente estamos ahora en la etapa de interrogatorio a Vladimiro Montesinos con los hechos que se han suscitado y que todos conocemos.

Entonces, siguiendo esa línea de cosas, el plan de trabajo sigue en marcha, lo que nosotros vamos a ofrecerles para la próxima semana es un cronograma de personas a ser citadas en relación a ese plan de trabajo.

Sin embargo, la propuesta del congresista Pacheco al ser aprobada le da libertad a él para ir avanzando en, por ejemplo, establecer una semana de citaciones sobre esto; y en cuanto al congresista Tapia, por ejemplo, según la información que va llegando de temas de adquisiciones se establece ese turno.

Entonces lo queríamos en el caso de narcotráfico, por ejemplo, la Procuraduría casi no aporta nada en ese tema y nosotros si tenemos un antecedente positivo que ya está a disposición, obviamente congresista Villanueva, las declaraciones anteriores, el informe.

Entonces, yo creo que haciendo esta acotación solo informativa por el congresista Zumaeta, ya no veo problema de pasar al Orden del Día su pedido de realizar el borrador, eso es un aporte positivo.

Antes de pasar el voto, porque este es un pedido más, hay otra posición del congresista Pacheco para que ya luego pasemos si a interrogar a la persona requerida.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Sí, Presidenta, con su venia.

Está claro ya mi pedido, recogido el voto, respecto a lo que significa las pequeñas audiencias para recabar información.

Lo que quería precisar es en el segundo pedido ya que el diario *La República*, va a ser sometido ahora a votación a ver si se incluye o no esta documentación.

A partir de ello le ruego, efectivamente, poder citar a las personas que han redactado esta información; y por favor citar a las personas que están dentro de esta información que ya va a ser anexada.

Es decir, dentro de esta documentación que de puño y letra de sí involucran a estas personas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, yo le solicitaría entonces al congresista, como es de regla que pueda ponernos por escrito el listado de las personas, porque él perfectamente va a conocer cuales son las de interés, y se incluye al Orden del Día.

¿Un pedido más? El congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Sí, solamente, en verdad yo omití como pedido porque ya lo hice por escrito, en el sentido, hay una relación de invitados posibles que presenté, bueno, en todo caso lo que hago es reiterar que esos invitados sean en efecto (3) notificados para su asistencia requeridos.

Y hay una cosa más, señora Presidenta, creo que hay que un poco descentralizar, con obviamente su dirección, el interrogatorio a diversas personas, porque como usted entenderá, si todos nosotros interrogáramos a cada uno de los invitados, imagínese, nunca vamos a acabar.

Entonces, con su dirección y con su presencia, cada uno de nosotros que tiene un área puede ir avanzando en el interrogatorio a personas, a los que puede asistir cualquier miembro de la comisión, obviamente.

Pero lo que me preocupa, señora Presidenta, es que si es que queremos, por decir, son 200 ó 300 los (?) queremos interrogar a cada uno de ellos, va a ser bien difícil que alcancemos en el tiempo.

En todo caso hay que ver una fórmula que permita avanzar, eso es la preocupación.

La señora PRESIDENTA.— Claro, no podríamos poner eso como pedido en el sentido que restringiría la libertad de cada uno de ustedes de preguntar todos los temas porque tenemos esa facultad.

O sea, el ser responsable de área significa aportar los lineamientos para cada una de esas áreas, pero no puede inhibir a otros y yo no creo que esa sea la intención, obviamente, del doctor Villanueva, sino para precisar que hay la libertad para todos de hacer la preguntas y que las sesiones se tienen que realizar con el quórum del caso.

Sin embargo el pedido de sus invitados están justamente dentro del cronograma que vamos a proponer en lo que sigue.

Ustedes saben que hemos iniciado el tema de derechos humanos, están programándose las audiencias para ya terminar con esa área, con Huamán Azcurra, con Rivero Lazo, y probablemente una sesión reservada que logremos con algún miembro del Grupo Colina, por ejemplo; y está llegando información, como se ha registrado aquí, importante sobre las cuentas de Fujimori y como una recomendación de la Presidencia, obviamente todo lo que está alrededor de Fujimori y sus cuentas va a cobrar la prioridad sobre la comisión porque quiere decir que vamos a encontrar el hilo entre Fujimori y Montesinos en aras de corrupción.

Entonces, esa es la explicación para que hayamos empezado por ese camino, sin embargo tomamos las recomendaciones como positivas.

Entonces siendo esta una recomendación no la incluimos en pedidos, pero la adoptamos como positiva, con la precisión...

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Lo de mi lista, sí.

La señora PRESIDENTA.— Ah, sí, la lista obviamente es un pedido. Añadimos el pedido sobre la lista, obviamente se está llevando adelante pero añadimos el pedido y ponemos al voto entonces el pedido sobre la lista del congresista Edgar Villanueva y el añadido del congresista, ya di lectura a los otros, el último pedido del congresista Pacheco tiene que ver con que él por escrito también va a señalar a quiénes se debe invitar que están incluidos, señalados en el artículo de *La República*, y al autor o autores.

Entonces, pasamos a la votación pendiente. Era pedidos del congresista Zumaeta y el congresista Pacheco, quienes estén de acuerdo que expresen su acuerdo levantando la mano, están aprobados por unanimidad.

Entonces habiendo agotado la aprobación de los pedidos de los señores congresistas en el Orden del Día, quedó pendiente, ya se dio lectura a los 33 nombres de personas relacionadas familiarmente con Víctor Arítomi Shinto, para proceder a la solicitud de su levantamiento del secreto bancario. Los congresistas que estén a favor de realizar esta solicitud respecto a estas 33 personas cuyo nombre ya se han leído. Aprobado por unanimidad.

Entonces, estando al Orden del Día el interrogatorio al procesado Vladimiro Montesinos Torres,

vamos a suspender por breves minutos la sesión para ordenar el ingreso del interno a esta sala.

El señor .— Este es el reinicio de la sesión.

El señor .— Sí, sí, la continuación.

La señora PRESIDENTA.— Sí, efectivamente, como hemos señalado al principio de esta reunión, se ha reiniciado la sesión dado que independientemente de las dificultades de horarios que ha mencionado el congresista Pacheco, estamos en una sesión permanente dentro de esa tarea congresal que os toca.

Así que suspendemos por breves minutos para que se indique el traslado del interno hacia aquí.

—Se suspende la sesión.

La señora PRESIDENTA.— La sesión con la juramentación de asesores, asistentes y personal que asiste a la comisión para que están autorizados a permanecer en las sesiones con carácter reservado: por tal motivo se les solicita el juramento de ley.

Juran por Dios y por la Constitución y el Reglamento del Congreso, guardar la reserva que la misma Constitución y la ley mandan respecto a los asuntos que esta comisión considere como tales.

Asesores, asistentes, y personal de la comisión.— Sí, juro.

La señora PRESIDENTA.— Se ha tomado el juramento a María Nancy Ávila Rodríguez, documento de identidad 02266162; Ivette *Fashef*, documento de identidad 07253133; José Antonio Navarro, documento de identidad 10128667; Aurora Armas, documento de identidad 10426223; Juan Villar Moscoso, documento de identidad 01335080; Noemí Janeth Flores Flores, documento de identidad 09063165.

Se agradece su presencia, ya habiéndose tomado el juramento de ley, quedan con ese compromiso y nosotros continuamos la sesión.

Gracias señores, congresistas.

—Se suspende la sesión.

La señora PRESIDENTA.— La sesión que se suspendió luego del juramento a los asesores para la reserva de esta sesión.

Se solicita al personal de seguridad que estando presente el investigado y requerido por esta comisión, Vladimiro Montesinos Torres, se le autoriza al personal a retirarle las marrocas de las manos para llevar adelante esta diligencia con acuerdo a ley.

—Ingresa el señor Vladimiro Montesinos Torres.

La señora PRESIDENTA.— Puede tomar asiento.

Se va a dar lectura al artículo 97.º de la Constitución Política de la República, y al artículo 88.º, en los incisos pertinentes respecto a la facultad de las comisiones investigadoras parlamentarias.

El congresista Gustavo Pacheco Villar, Secretario de la Comisión, dará lectura al artículo 97.º de la Constitución Política.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Con su venia, Presidenta.

“Artículo 97.º de la Constitución Política del Perú (Edición oficial).— El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Es obligatorio comparecer por requerimiento ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos premios que se observan en el procedimiento judicial.

Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria, excepto la información que afecte la intimidad personal.

Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.”

“Reglamento del Congreso de la República (Edición Oficial)

Artículo 88.º.— Sobre el procedimiento de investigación.

El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir o sancionar la conducta de quienes resulten responsables de acuerdo con las siguientes reglas.”

Existen, Presidenta, cantidad de incisos que mencionan y desarrollan hasta la letra K en los numerales, si su Presidencia desea que se lea todo o se priorice.

La señora PRESIDENTA.— Deseamos que se de lectura completa del artículo reglamentario respecto a las funciones de las comisiones investigadoras parlamentarias.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Procedo de acuerdo a su disposición, Presidenta.

“Artículo 88.º.—

a) Las Comisiones de Investigación se constituirán por solicitud presentada mediante Moción de Orden del Día. Estarán conformadas por un número de tres a cinco Congresistas y presentarán su informe dentro del plazo que fije el Pleno del Congreso. Sus sesiones son públicas, salvo acuerdo distinto de la mayoría simple de los Congresistas miembros presentes.

Tienen el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las Comisiones Ordinarias que reciben el encargo expreso del Pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97º de la Constitución.

b) Las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona, están en la obligación de comparecer ante las Comisiones de Investigación y proporcionar a éstas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran.

c) Los requerimientos para comparecer se formularán mediante oficio, cédula o citación pública, deben constar los datos necesarios para que el citado conozca del apercibimiento y de las responsabilidades en que puede incurrir en caso de resistencia. El requerimiento a las personas jurídicas se entenderá dirigido a quien sea su representante legal.

d) Las Comisiones de Investigación pueden utilizar los siguientes apremios:

- Solicitar que sea conducido por la fuerza pública, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tiene en su poder y son necesarios para el esclarecimiento de los hechos investigados.

- Solicitar que se autorice el allanamiento de los domicilios y locales, para practicar incautación

de libros, archivos, documentos y registros que guarden relación con el objeto de la investigación.

Las solicitudes para que se practiquen los apremios serán presentadas ante el Juez Especializado en lo Penal, el mismo que accederá a la petición y ordenará que se realice por el mérito de la solicitud en el primer caso y previa evaluación de los argumentos presentados por la Comisión de Investigación en el segundo caso.

En todo caso se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Quienes comparezcan ante las Comisiones de Investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden acudir a ellas en compañía de un abogado. Tienen el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención; si por alguna razón no fuera grabada, pueden solicitar copia de la parte del Acta que corresponda.

Las personas que deban comparecer y se encuentren fuera de la ciudad de Lima o del país, tendrán derecho al reembolso de pasajes y viáticos por cuenta del Congreso, salvo que los Congresistas se trasladen al lugar donde aquellas se encuentren.

e) Las Comisiones de Investigación están facultadas para solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria, con arreglo a las normas que regulan la materia. Tratándose del secreto bancario, el pedido se tramita a través de la Superintendencia de Banca y Seguros.

f) La intervención del Ministerio Público o el inicio de una acción judicial en los asuntos de interés público sometidos a investigación por el Congreso, no interrumpen el trabajo de las Comisiones de Investigación. El mandato de éstas prosigue hasta la extinción de los plazos prefijados por el Pleno y la entrega del informe respectivo.

g) Cuando de las investigaciones que realizan las Comisiones de Investigación aparezca la presunción de la comisión de delito, el informe de la Comisión establece hechos y consideraciones de derecho, con indicación de las normas de la legislación penal que tipifiquen los delitos que se imputan al investigado o a los investigados, concluyendo con la formulación de denuncia contra los presuntos responsables.

Si los imputados fueran altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99° de la Constitución Política, el informe debe concluir formulando denuncia constitucional. **(4)**

Artículo 88.°

h) Presentado el informe de la comisión de investigación al Pleno del Congreso, este Pleno lo debate y vota.

Si del debate apareciesen hechos o pruebas nuevas el Pleno puede optar por devolver el informe a la comisión y acordar nuevo plazo o nombrar una nueva comisión.

Artículo 88.°

i) Si el informe es aprobado el Congreso lo envía al Fiscal de la Nación acompañado de todos los actuados, a fin de que proceda a iniciar las acciones que correspondan.

Tratándose de personas no pasibles de acusación constitucional las conclusiones aprobadas por el Congreso no obligan al Poder Judicial ni afectan el curso de los procesos judiciales.

Artículo 88.°

j) Si del informe se derivan denuncias penales contra funcionarios que gozan del privilegio de antejuicio se seguirá el procedimiento establecido para las acusaciones constitucionales establecido en los artículos 99° y 100.° de la Constitución Política y las normas reglamentarias que regulan la materia.

Artículo 88.°

k) No se suspenden las facultades, actividades y plazos de las comisiones de investigación durante el receso parlamentario.

La Mesa Directiva del Congreso puede disponer que se contrate a profesionales y técnicos especializados para que apoyen el trabajo de las comisiones de investigación, así como los servicios necesarios.

La solicitud la hará el presidente de la comisión. Debe fundamentar el pedido en forma adecuada.

Presidenta, he dado lectura al artículo 88.° del Reglamento del Congreso de la República en concordancia con el artículo 97.° de la Constitución Política del Estado y además en cuanto significa el desarrollo constitucional del Poder Legislativo, primer poder del Estado regulado en el artículo pertinente de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA.— Se agradece la lectura y se pasa a consultar al investigado presente en la sala si solicita la presencia y asistencia de un abogado en cumplimiento del artículo 88.° del Reglamento del Congreso.

Tiene usted que presionar el botón pertinente para dar la respuesta.

El señor MONTESINOS TORRES.— La doctora Valdivia.

La señora PRESIDENTA.— Nos tiene que informar el nombre completo.

El señor MONTESINOS TORRES.— Estela Valdivia.

La señora PRESIDENTA.— ¿Se encuentra presente en las instalaciones de este Penal?

El señor MONTESINOS TORRES.— Si está presente, señora.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a suspender por unos minutos la sesión, de tal manera que la doctora Estela Valdivia sea requerida para ingresar a esta sala, el auditorio Ricardo Palma de esta instalación.

Suspendemos por breves minutos la sesión.

Por favor que se de ingreso a la doctora Estela Valdivia si está en el exterior de esta sala.

—Se suspende la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Se reabre la sesión con la presencia de la doctora Estela Valdivia y se solicita que ingrese a la sala y se ubique al costado de su patrocinado o asesorado.

—Ingresa la doctora Estela Valdivia.

La señora PRESIDENTA.— Se informa tanto al investigado como a la abogada que esta sesión se realiza con carácter reservado por decisión reglamentaria de este Comisión, en tanto que las preguntas pueden incurrir en contenidos que afecten la seguridad nacional y la seguridad de otras

personas que hayan aportado informaciones referidas al objeto de la investigación.

En tal estado, solicitamos a la abogada, doctora Valdivia, que nos de sus generales de ley, a través del micrófono.

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— Dora Estela Valdivia Alvarez, Registro del CAL 11836.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. Y su domicilio procesal, si lo puede señalar.

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— Casilla 11834 del Palacio Nacional de Justicia. Central de Notificaciones, perdón.

La señora PRESIDENTA.— Domicilio real.

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— Ese es el domicilio procesal que uso para estos casos.

La señora PRESIDENTA.— Me ha dado su domicilio procesal. ¿Sí? ¿Y su domicilio real?

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— ¿Perdón?

La señora PRESIDENTA.— ¿Dónde reside usted, en Lima?

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— Ah, en Miraflores.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, habiendo dado su registro de colegiatura y sus generales de ley, habiéndose ya tomado las generales de ley del investigado en la sesión anterior, procedemos a iniciar el interrogatorio.

Para que diga Vladimiro Montesinos Torres ¿A qué actividades se ha dedicado entre 1980 y 1990? ¿En qué lugares? ¿Cuál era su ingreso económico y qué bienes poseía?

El señor MONTESINOS TORRES.— Rogaría que se de lectura al acta de la sesión anterior antes de ingresar.

La señora PRESIDENTA.— Esta Comisión, esta sesión está conducida por esta Comisión que está actuando de acuerdo a Reglamento y la ley, y estamos solicitando con presencia de la abogada y del requerido que se limite a contestar las preguntas que estamos señalando.

La señora VALDIVIA ALVAREZ.— Señora presidenta, acabo de hacerme cargo de la defensa como le consta a usted.

No me han permitido conferenciar con mi patrocinado antes que empiece esta sesión.

Quisiera tomar conocimiento de la sesión anterior.

La señora PRESIDENTA.— Lo que tenemos para informarle a usted es el acuerdo adoptado para la creación de esta Comisión Investigadora y para eso usted ha estado presente en una sesión pública.

En todo caso, indicarle que el objeto de esta investigación, ya que usted se está apersonando por primera vez, es, justamente, el de investigar la situación, origen, movimiento y destino de los recursos financieros de Vladimiro Montesinos Torres y su presunta relación con el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori, acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso y que tiene por objeto principal investigar las actividades ilícitas o de corrupción o contrarias a los derechos humanos, en los que hubiera incurrido, hubiera incurrido su defendido y la relación que estas actividades

tendrían con el ex jefe de Estado.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— La palabra.

La señora PRESIDENTA.— Ese es el objeto de la investigación en este estado de las cosas.

Y estamos nosotros reiniciando una sesión permanente que mantiene esta Comisión sobre todos los actuados, sobre todos los requeridos e investigados.

Por lo tanto, la presidencia reafirma la pregunta para que su defendido conteste ¿A qué actividades se ha estado dedicando entre el año 80 y 90? ¿En qué lugares y cuál era su ingreso económico y qué bienes poseía?

Tiene la palabra la doctora Valdivia.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No. Tiene la palabra la doctora Valdivia, un minuto, para que nos de respuesta.

La señora VALDIVIA ALVAREZ.— Señora presidenta, discúlpeme, considero que es mi derecho tener conocimiento de la parte pertinente de los actuados en la audiencia anterior.

Yo creo que es reglamentario y si no fuera así me gustaría conocer la parte del Reglamento que lo prohíbe.

La señora PRESIDENTA.— Los actuados de la sesión anterior consta, efectivamente, en los hechos que se registraron a partir de los documentos que obran y han sido enviados a otro abogado, el doctor Jesús *Harman Malma, a quien se le ha notificado debidamente respecto a la sesión de hoy y quien ha respondido por escrito que se inhibirá de presentarse en esta audiencia, dado que el investigado Vladimiro Montesinos Torres había expresado por escrito su negativa a declarar.

Sin embargo, esta sesión se lleva delante de acuerdo a lo decidido por los integrantes de esta Comisión.

En tal sentido.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Una interrupción, por favor.

La señora PRESIDENTA.— En tal sentido, el objetivo es continuar con el interrogatorio que se inició con la solicitud de generales de ley, la cual ya había sido dada por su patrocinado.

Los actuados son, específicamente, esos y las comisiones de investigación pueden, efectivamente, solicitar como lo ha leído el doctor Pacheco, congresista secretario de esta Comisión, en cuanto a la comparecencia de los requeridos ante las comisiones.

Los ciudadanos o funcionarios públicos tienen el deber de presentarse ante ellas.

Vamos a pasar a dar lectura, nuevamente, a esa parte del Reglamento.

El Reglamento ha sido leído cuando no estaba presente la doctora Valdivia, estaba presente su patrocinado.

Vamos a dar lectura a la parte pertinente y reiterarnos en que ya las generales de ley, entregadas por su patrocinado, han sido recogidas en la sesión pasada.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que le de lectura.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Antes una pequeña interrupción.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidenta, con su.

La señora PRESIDENTA.— Antes de la lectura el congresista Zumaeta pide una interrupción.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidenta, creo que para conocimiento general de los miembros de la Comisión, en este caso, del inculpado Vladimiro Montesinos y su abogada, esta es una sesión continuada, o sea, se está reiniciando la sesión del 31 de agosto, de manera que todas las ocurrencias que se han producido en la sesión, en la sesión de inicio que fue el 31 y ésta, todas esas ocurrencias, en su momento van a ser consideradas.

Se ha informado sobre el Reglamento, hace un momento, precisamente, para continuar esta sesión del 31 y, seguramente, si esta Comisión crea conveniente, hoy día, necesariamente, no culmina esta sesión, puede ser suspendida para continuarla en otro día.

De manera que esta es una sesión continuada, consecuentemente, no se ha levantado ninguna acta de esta sesión porque es una sesión continuada. Este es el reinicio.

En su momento, todas las ocurrencias que se producen en la sesión desde el 31, seguramente, va ser de conocimiento.

En este caso, creo que, reglamentariamente establece algún tipo sobre la copia del acta o de alguna ocurrencia que se produce en la sesión, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Es justamente, congresista Zumaeta, gracias, si terminó usted el uso de la palabra, que se va a dar lectura al artículo 88.º inciso pertinente, respecto a lo que señala que quienes sean requeridos, interrogados por una comisión, pueden solicitar a posteriori la transcripción de la misma.

Las sesiones, la sesión de esta Comisión es continua y del 31 de agosto a la fecha se han realizado distintas diligencias con distintas personas requeridas para el caso de nuestra investigación y el Reglamento otorga el derecho, tanto a la defensa como al investigado, de recabar o recibir la transcripción de las sesiones en donde hayan tomado parte, es decir, que la última sesión donde haya estado presente Vladimiro Montesinos Torres será solicitada por su abogada acreditada y, de acuerdo a Reglamento, se le hará entrega.

Antes de dar la palabra, voy a solicitar que den lectura a la parte pertinente para luego dar la palabra a la abogada.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Con su venia, presidenta, haciendo hincapié que la letrada que se apersona estuvo presente el mismo día de la audiencia que fue pública como consta en el registro de esta sala y estuvo, en todo momento presente, cuando se informó.

No obstante, presidenta, el artículo d), que voy a dar lectura para que la doctora Valdivia tenga acceso, justamente a esta lectura.

Dice: “Artículo 88.º inciso d)”

En el inciso d) hay varios párrafos, voy a leer uno que dice:

“Pueden acudir a ellas en compañía de un abogado.

Tienen el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención.

Si por alguna razón no fuera grabada pueden solicitar copia de la parte del acta que corresponda”

Esa interpretación, presidenta, que, justamente, pueda constar en actas de que solicita una copia de transcripción para más adelante poderse la hacerle llegar.

La señora PRESIDENTA.— Indicarle antes que, efectivamente, como ya se ha señalado en la sesión anterior en la que estuvo presente el requerido, indicó el nombre y la identidad, evidentemente, del abogado Jesús *Harmann Malma para que lo asista, habiéndose brindado la suspensión de la sesión y las facilidades pertinentes que aceptó *Harmann Malma gestionar y, finalmente, no habiéndose hecho presente es que se suspendió la sesión para reiniciarla y, en este estado de cosas, el investigado ha presentado su nombre y su persona como abogada.

En la anterior oportunidad, esta Comisión, comprobó la inasistencia del abogado *Harmann Malma que, luego, se comunicó con esta Comisión, (5) vía telefónica, a indicar que había tenido un problema práctico en cuanto a la movilidad que lo trasladaba hacia este local.

Luego, se han dado comunicaciones escritas, una carta notarial, que ha sido respondida por *Harmann Malma, informando su decisión de inhibirse en este caso.

En ese estado de las cosas, esta Comisión, considera que el investigado ya ha dado el nombre de quien debe apersonarse y que, quien se ha apersonado, la doctora Valdivia, tiene el derecho de solicitar, tanto la transcripción de la sesión en la que estuvo presente su patrocinado como la que se está desarrollando en presencia del mismo.

Tiene la palabra la doctora Valdivia.

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— Señora presidenta, gracias.

Con respecto a lo que usted me dice, conozco el Reglamento, se cuál es mi derecho.

Casualmente, por eso, si yo puedo pedir una copia del acta, creo que también puedo pedir que me lea la parte pertinente, para ver si se ha dejado constancia de lo que el señor Vladimiro Montesinos, cuando yo he estado en público, se ha dejado constancia en acta, porque cuando yo le manifesté a usted que el señor Vladimiro Montesinos, perdón, que el señor Vladimiro Montesinos quería conferenciar previamente con su abogado cuando llegara, porque usted me informó a mí que el doctor *Harmann estaba en camino, le dije, le manifesté el deseo de él de que antes quería conversar con el abogado y usted me dijo a mí que venga o no, de todas maneras tenía que salir el señor Vladimiro Montesinos Torres para firmar el acta.

Entonces, yo necesito tener conocimiento, usted me lo dijo, yo necesito tener conocimiento de qué cosa es lo que consta en el acta.

Es lo que usted me dijo, señora congresista.

La señora PRESIDENTA.— Lo único que tengo para informarle a la abogada Valdivia es que ningún investigado en una sesión firma un acta y que tendrá el absoluto derecho de recibir las copias por la vía pertinente.

Solicita usted formalmente el acta, solicita la copia, solicita la copia de la transcripción y toda esa documentación estará a su alcance como lo manda el Reglamento.

Y esta Presidencia se reafirma, junto con toda la Comisión, en que, efectivamente, se ha realizado la sesión pública donde se informó, en presencia del investigado, que su abogado no se

hacía presente, con lo cual se suspendió.

Pero todos los documentos que el Reglamento faculta entregar a la defensa de cualquier requerido, esta Comisión, cumple en entregarlos por norma y en cumplimiento de la misma.

Así que, la defensa puede proceder a la solicitud del caso y, se le va a entregar, tanto el acta, la copia del acta como la transcripción pasada, como la que se desarrolle el día de hoy.

Por lo tanto, procedemos nuevamente a reiterar la pregunta hecha para que diga el investigado ¿A qué actividades se ha dedicado entre el año 80 y 90? ¿En qué lugares? ¿A cuánto ascendía el ingreso económico que pueda haber percibido y los bienes que a la fecha posee?

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora, con todo respeto, reproduciendo los fundamentos del escrito que oportunamente hice llegar, por su intermedio a la Comisión y, en razón de que estos hechos son de conocimiento del órgano jurisdiccional, no lo voy a volver a repetir, están consignados en el documento.

Y, en lo que se refiere al ingeniero Fujimori, vengo deponiendo en la causa sobre la responsabilidad que a él le respecta, voy a guardar silencio, haciendo uso de mi derecho constitucional.

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia dispone la lectura del comunicado que por acuerdo ha sido difundido el día de ayer, por la Comisión, respecto a la situación y la conducta del investigado respecto a lo que significa las facultades de esta Comisión para investigar que, como se ha precisado aquí, están garantizadas por la Constitución y por el Reglamento; haciendo hincapié en que esta Comisión, por acuerdo unánime, ha iniciado estas diligencias, comunicado que se está poniendo en conocimiento del propio investigado al finalizar esta sesión y, que también va a ser de conocimiento del abogado que se apersonó para el inicio de estas actividades así como de la abogada Estela Valdivia.

En el sentido de que esta Comisión y la Presidencia no consideran, en absoluto, positivo ni para nada un acto de contribución a una investigación parlamentaria la negativa a la declaración porque el principio de no incriminación se refiere a la persona en particular pero no a los hechos en los que hubieran ilícitamente incurrido terceros sobre los cuales puede informar, con lo cual estamos encontrando una actitud de ocultamiento de otras actividades que deben ser puestas en conocimiento del Congreso para su investigación.

Vamos a solicitar que se de lectura a este comunicado que se le está adjuntando, en cuanto al hecho de que se está, en este momento, voluntariamente y tácitamente, renunciando a lo que significa una garantía constitucional de la defensa, una garantía, también, por convenios internacionales y lo que es más grave, el hecho de que existe en el Código Penal, en su artículo 369.º la disposición de que quien busque interrumpir o impedir la funciones propias del Congreso en sus actividades tendrá y estará incurriendo, obviamente, en una violación del artículo penal, eso es en cuanto al aspecto legal que es abundante y constitucional, en cuanto a que, en una comisión parlamentaria excede lo que significa el tema abarcado por el Poder Judicial, porque las vías parlamentaria y judicial son paralelas para la investigación.

Y dejar constancia, mediante esta Presidencia, de que si el investigado persiste en esta negativa, consideramos que está repitiendo lo que ha significado un grave daño al país, en cuanto, en los últimos 8 años el Parlamento se ha visto afectado por actos de corrupción para la compra de votos, de violación sistemática de la Constitución por organización de grupos paramilitares que han afectado gravemente los derechos humanos de las peruanas y los peruanos y que, consideramos esto una muestra de una estrategia que busca viciar o declarar, paradójicamente, ilegal un procedimiento que tiene todas las garantías del caso, que nosotros estamos poniendo en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los organismos

internacionales pertinentes la actitud y la conducta, absolutamente contraria e inaceptable, que está llevando a cabo Vladimiro Montesinos Torres en la confirmación de que se quiere ocultar actos que han afectado, no sólo la situación económica del país, sino el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de una nación.

En este sentido, nosotros exhortamos y señalamos que, a través de su abogada y de él mismo, el investigado rectifique esa actitud porque constituye un elemento absolutamente determinante respecto a lo que significa la violación del artículo 97.º de la Constitución y 88.º del Reglamento del Congreso que es ley de la República y que, entonces, implica una actitud de encubrimiento de actos ilícitos y una actitud de bloqueo a lo que significa el desarrollo de una investigación parlamentaria.

Nosotros insistimos y señalamos que se debe dejar constancia de esta conducta y esta actitud que no sorprende en términos políticos, pero consideramos que cualquier maniobra política o delincencial que se esté estableciendo en este momento, como ha ocurrido en los últimos años, como lo ha sufrido el país, será, obviamente, una evidencia y un registro de que está en marcha, obviamente, un nuevo plan, aunque sea desde una prisión, contrario a lo que significa el estado de derecho que nosotros defendemos y mantendremos, a pesar de que se han dado las garantías, el no agotamiento de las vías internas, está llevando al hecho de que el que se niega a declarar, está evidenciando que no tiene posibilidad de reclamo alguno, así esté planificándolo en el futuro.

Le daría al congresista Pacheco el encargo de dar lectura al documento pertinente que es la declaración pública de la Comisión, en toda su extensión, para que quede registrado en esta acta y en esta sesión.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Con su venia, presidenta, procedo a dar lectura completa al documento puesto en conocimiento de la ciudadanía. Dice:

“La Comisión Investigadora sobre la situación, el origen, movimiento y destino de los recursos financieros de Vladimiro Montesinos Torres y su evidente relación con el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori, pone en conocimiento de la ciudadanía, lo siguiente:

Primero.— El artículo 97.º de la Constitución establece lo siguiente:

“El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones, pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria, excepto la información que afecte la intimidad personal.

Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.

Uno de los argumentos que constantemente han utilizado los enemigos de la democracia para oponerse a la conformación de comisiones parlamentarias de investigación ha sido el hecho de que los mismos acontecimientos estaban siendo sometidos a investigación en un proceso judicial, sea éste en el fuero común o como usualmente ha ocurrido en el militar.

Este argumento es absolutamente incoherente y contradictorio con la naturaleza de las comisiones de investigación.

Por el contrario, es lícito y normal, a nivel de la doctrina constitucional y del derecho

comparado, la existencia paralela de la investigación parlamentaria y la judicial.

Las comisiones de investigación, tal como están recogidas en el texto constitucional de 1993, resultan una herencia del desarrollo constitucional occidental que reconoce esta institución en diversos países.

En los Estados Unidos, donde es producto de decisión legislativa, la primera comisión de investigación se estableció en 1792 con el objeto de investigar las condiciones en que se había producido una derrota del Ejército al comando del general *Clake en territorio indio.

El desarrollo constitucional es a partir de la Segunda Guerra Mundial abrumador.

El artículo 82.º de la Constitución de Italia reconoce a las comisiones de *Incesta los mismos poderes y las mismas limitaciones que a la autoridad judicial para la realización de su investigación.

El artículo 181.º de la Constitución de Portugal reconoce a las comisiones de investigación los mismos poderes que son atribuidos a la autoridad judicial.

La Ley Fundamental de Bonn, Constitución de Alemania, faculta en su artículo 44.º a las comisiones en su artículo 68.º

Si bien la Constitución Francesa no contiene disposición expresa sobre las comisiones de investigación, la Asamblea Nacional, ha entendido la conformación de estas comisiones, imponiendo incluso penas criminales a quienes se niegan a concurrir ante ellas o emiten un falso testimonio y estos son sólo algunos ejemplos.

Ahora bien, ¿Cuál es la finalidad de esas comisiones?

Es muy simple: Informar al Congreso, sin perjuicio de que esta información sea susceptible de emplearse para objetivos diversos.

Todas ellas no buscan sustituir el Poder Judicial, no lo pueden hacer, porque a diferencia de éste, no pueden condenar penalmente a nadie; su objeto es radicalmente distinto, básicamente cognoscitivo y dirigido a establecer responsabilidades políticas.

Buscan así: Prever el encubrimiento de ilícitos o malas políticas, utilizando el poder del Ejecutivo, del Legislativo o del Judicial; establecer lecciones políticas, pero sobretodo, buscan prever que lo malo ocurrido pueda conocerse a plenitud y pueda corregirse para que no vuelva a ocurrir en el futuro.

Estas comisiones son una de las virtudes de las democracias, la posibilidad de conocer las prácticas públicas, alentando las positivas y corrigiendo las negativas, (6) la investigación sólo teóricamente supone la incursión en campos que pudieran ser de otro Poder, pero aún, en ese caso, como dice el profesor *Hahud el poder de investigación de las comisiones constituye, sin duda alguna, una quiebra en la separación de poderes entre el Legislativo y Ejecutivo, e incluso, entre el Legislativo y Judicial, pero a menudo útil.

Es por estas razones que, en ningún país del mundo, donde existen comisiones de investigación y al mismo tiempo, se inicia o desarrolla, o incluso, ha terminado una investigación judicial, este último hecho impide o limita la conformación de la comisión de investigación del Congreso.

Sólo basta poner algunos ejemplos:

En Estados Unidos la comisión parlamentaria sobre el tema de Watergate o la del caso Irán-

Contras se dieron paralelamente a investigaciones de jueces federales sobre los delitos cometidos por esos mismos hechos.

La Corte Constitucional Italiana ha señalado que la comisión de *Incesta no puede ser equiparada a los órganos judiciales puesto que ella son órganos de inspección movidos por motivaciones políticas y con finalidades políticas.

La investigación de la mafia o de las brigadas rojas se hizo en forma paralela a la investigación judicial sobre esos delitos.

La propia Corte Constitucional ha establecido la posibilidad de la investigación paralela en la vía judicial y en la vía parlamentaria sobre la misma materia.

Las comisiones de investigación en la República Federal Alemana se remontan a la Constitución de 1918 y deben ser nombradas si lo solicitan una cuarta parte de los miembros del Parlamento.

Es tan claro, que su labor puede ser paralela a la del judicial, que la propia Constitución obliga a los tribunales a prestarles ayuda judicial y administrativa.

En España se ha sostenido que resulta admisible que, paralelamente, pervivan un proceso judicial y una investigación parlamentaria.

Se sostiene que esa fue la opción de la Constituyente cuando determinó que las conclusiones de las comisiones de investigación no serían vinculantes para los tribunales.

El famoso caso Roldand y la Guardia Civil o el caso *Rumasa, son ejemplos, de dicho paralelismo en España.

Si la Constitución Peruana como otras expresamente sostiene que las conclusiones de una comisión de investigación no obligan a las autoridades judiciales, es evidente que no existe oposición entre una y otra investigación, ambas pueden ser paralelas y además complementarias, pues tienen objetivos totalmente distintos.

Los precedentes en el Perú son además varios, quizás el más importante es la Comisión Ames que investigó y descubrió responsabilidades en relación a los penales, en el 86, que también estaban siendo juzgados en el fuero privativo militar.

El propio Reglamento del Congreso, en su artículo 88.º establece que el inicio de una acción judicial sobre los asuntos de interés público sometidos a una investigación parlamentaria no interrumpe el trabajo de las comisiones de investigación, ratificando que investigación parlamentaria e investigación judicial pueden perfectamente coexistir.

La conclusión es, pues, evidente.

En cualquier caso la existencia de una investigación judicial, sea en el fuero que sea, no impide ni limita la conformación y actuación de una investigación parlamentaria.

Cuando alguien se opone a que se constituya una comisión de tal tipo, no tiene ningún asidero constitucional.

La razón es sólo política, ocultar al país lo que puede ocurrir cuando no se respeta la ley y evitar el que la transparencia sea la regla de la conducta pública.

De acuerdo al artículo 97.º de la Constitución el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, siendo obligatoria la comparecencia por requerimiento, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Las comisiones investigadoras parlamentarias están llamadas a cumplir un rol fundamental en el proceso de afianzamiento a nuestra institucionalidad democrática y constitucional.

Dos.— En el funcionamiento de la comisión investigadora encargada de producir un informe, conclusiones y recomendaciones sobre la situación, el origen, movimiento y destino de los recursos financieros de Vladimiro Montesinos Torres y su evidente relación con el ex presidente Fujimori, no sólo se ha respetado los derechos humanos de los testigos, en especial de los procesados y detenidos en prisión, sino que además se ha brindado todas las facilidades de coordinación y horarios para que dichas personas puedan ejercer plenamente su derecho a la defensa, respetándose, asimismo, todas las reglas nacionales e internacionales sobre el debido proceso, expresando así una conducta claramente diferente de la practicada en el pasado por los ahora investigados.

Tercero.— En interpretación de la Comisión, la negativa a declarar no sólo constituye un indicio de encubrimiento de presuntos cómplices de ilícitos penales y violaciones a la Constitución, sino que además puede constituir un intento de fraude a la ley internacional, intentando eludir las vías internas previas a cualquier denuncia internacional.

Por ello, quienes conscientemente impiden el agotamiento de las vías nacionales previas, estarían en la práctica renunciando tácitamente a cualquier procedimiento internacional, por ejemplo, el establecido en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Quinto.— La jurisprudencia y la práctica parlamentaria en diversos casos, como la investigación de los sucesos de los penales de 1986, la ejecución extrajudicial en Cayara, la investigación sobre el narcotráfico y otros muchos casos, han afirmado que no existe incompatibilidad entre la investigación parlamentaria y la investigación judicial, sino que, más bien, son complementarias.

Sexto.— No está además afirmar que diversos procesados, incluso detenidos, ya han declarado ante esta Comisión, entre ellos, Demetrio Chávez Peñaherrera, Alberto Venero Garrido, Juan Valencia Rosas, Nicolás De Bari Hermoza, Luis Guthurburu Cubas, Elizabeth Rosales Linares, José María Aguilar Ruiz, Oscar Benites Linares, Elesvan Bello Vásquez, Jorge López Paredes, ninguno de ellos, ni sus abogados, ni el Ministerio Público, ni los jueces a cargo de los casos, afirmaron que no podían declarar por presencia simultánea de un proceso judicial.

Sétimo.— El mandato de la Constitución aprobado democráticamente en el Congreso de la República, que ahora sí investiga sistemáticamente los ilícitos penales y las transgresiones constitucionales de quienes tuvieron responsabilidades de gobierno, es producir un informe con conclusiones y recomendaciones sobre la situación, el origen, el movimiento y el destino de los recursos financieros de Vladimiro Montesinos Torres y su evidente relación con el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori.

Dicho mandato, al implicar una investigación parlamentaria e incluso, la presentación de conclusiones y recomendaciones excede el campo y materia de investigación y acción de los jueces penales que hasta ahora han procesado a los investigados capitán, en situación de retiro, Vladimiro Montesinos Torres y del ex presidente Alberto Fujimori Fujimori.

En consecuencia, no cabe oponer la existencia de investigaciones judiciales ni la reserva del proceso, lo que puede ser salvado por sesiones reservadas en la Comisión, para eludir contestar ante los representantes del pueblo, las preguntas que todo el país se hace sobre las dimensiones y responsabilidades de la corrupción.

Octavo.— Respetando el derecho a no autoincriminarse que establecen los actos internacionales, la Comisión entiende que la negativa a declarar ante ella, de personas que conocieron directamente ilícitos penales y constitucionales puede evidenciar no sólo una actitud antidemocrática e irrespetuosa del pueblo peruano, sino una acción de encubrimiento de

presuntos delincuentes y de eventual participación en una red de corrupción que intenta autoprotegerse.

Noveno.— Finalmente, ponemos de conocimiento que cualquier acto violatorio de la ley penal, en especial del artículo 369.º del Código Penal, será inmediatamente puesto en conocimiento del Ministerio Público, para que el mismo realice las denuncias penales correspondientes.

La Comisión ratifica su empeño en investigar, respetando plenamente los derechos humanos, la Constitución, las leyes y el Reglamento del Congreso, pero al mismo tiempo su inquebrantable decisión de llegar hasta las últimas consecuencias en el encargo establecido por el Congreso de la República y en afirmar que ninguna maniobra política o delincencial de quienes hicieron escarnio de la democracia quiera impedir esta labor constitucional.”

La señora PRESIDENTA.— Habiéndose dado lectura a esta declaración de la Comisión respecto a la situación del interrogado y el investigado, se exhorta, una vez más, la exigencia del cumplimiento de la Constitución y Reglamento, en el sentido que ha declarado claro, como ha ocurrido en casos de otros requeridos por la Comisión, que el derecho no autoincriminarse no abarca la elusión de la responsabilidad de entregar información a las comisiones investigadoras sobre presuntos actos ilícitos, infracciones constitucionales, violaciones a los derechos humanos que hayan sido parte del accionar de quien está, efectivamente, procesado hasta en 167 procedimientos judiciales por causas gravísimas que se conocen públicamente, en tanto al inicio de esa tarea judicial que es absolutamente distinta e independiente de la tarea parlamentaria, tomando en cuenta el Código Penal vigente, en su artículo 369.º, se reitera la primera pregunta al investigado respecto a las actividades a las que se dedicó entre el 80 y el 90 ¿Cuál era su ingreso económico y qué bienes poseía? Y se exige, efectivamente, este respeto a la Constitución que la Comisión, obviamente, guarda y que considera pertinente y absolutamente concordante al estado de derecho que realice tanto en ejercicio de su defensa la abogada presente y el requerido.

Así que, una vez más, se hace la pregunta y se dará continuidad a las siguientes preguntas para conocer cuál es la respuesta.

El señor MONTESINOS TORRES.— Con todo respeto me voy a ratificar, señora presidenta, en lo que acabo de decir.

La señora PRESIDENTA.— En este estado de cosas la Comisión reitera que se está detectando una intención de autoprotección de una red de corrupción y en circunstancias absolutamente ilegales y de atentado contra la estabilidad política en los últimos años en el país y procederá a suspender la sesión en este momento.

Previamente, solicita la palabra el vicepresidente de la misma, el congresista Edgar Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señora Presidenta:

Sólo para indicar que en lo que respecta al área que yo vengo trabajando y que se refiere al narcotráfico y lavado de dinero no hay procesos.

En muchos de los temas que quedan acá sin poder preguntar al investigado y que, en todo caso, él estaba en la obligación de responder o de alcanzar información a esta Comisión.

Quiero dejar constancia que el argumento del investigado de que tiene procesos pendientes no tiene validez en términos generales y más, específicamente, en el caso de narcotráfico y lavado de dinero que me corresponde como área de trabajo.

Dejo constancia plena de esto, señora Presidente, para ver que este es un obstáculo, este es un

obstáculo, es una obstrucción a la investigación por parte del investigado.

La señora PRESIDENTA.— Se suspende. Se ordena el retiro del investigado de la sala.

Antes de ordenar el retiro del mismo, el congresista, secretario de la Comisión, pide la palabra.

La palabra, congresista Pacheco. (7)

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— A través suyo, Presidenta, para preguntarle al investigado.

El día sábado 10 de febrero en el diario *La República* a mi me corresponde trabajar el grupo de corrupción de funcionarios y tráfico de influencias. Se publicó en el diario *La República*, repito, un informe acerca de 4 libretas del investigado; aquí esta la documentación y que se refiere en el caso concreto del Departamento de Puno, hay una serie de personas que están involucradas en esta agenda y únicamente —a través suyo, Presidenta— quería, por favor, que se le alcance para ver si tiene, puede reconocer su contenido y su letra, únicamente es para saber que se demuestre antes de dar uso de la palabra, eso fue lo que apareció y esa es la letra del investigado, en la parte posterior aparece el diario mencionado esas agendas.

La señora PRESIDENTA.— Pide la palabra la abogada Estela Valdivia.

La doctora VALDIVIA ALVAREZ.— señora Presidenta, con respecto a la constancia que ha dejado el señor congresista Villanueva, debo informar a la comisión de que existe el expediente N.º 28-2001 que gira por ante el Cuarto Juzgado Penal Especial que despacha el doctor Loli.

La señora PRESIDENTA.— La palabra a su defendido, si hay una rectificación en cuanto a respuestas. Entonces, se suspende porque no hay una respuesta, no va a responder, va a guardar silencio nuevamente.

No va a someterse a lo que es el fuero parlamentario, nuevamente el interrogado, y nosotros hacemos hincapié a que independientemente de que hubiera, como hay más de 100 ó 150 procesos abiertos, está la garantía constitucional y la garantía reglamentaria del Congreso y el derecho y la facultad del Congreso a investigar actos que están judicializados.

En nuestra interpretación, —como lo he señalado por escrito— queda constancia de que no hay voluntad de cooperación y de que se está renunciando, voluntariamente, a cualquier reclamo posterior en el fuero internacional; en este estado de la cosas queda la constancia de que tampoco la pregunta que ha hecho el señor Pacheco será respondida.

Se le da intervención.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Sí, únicamente para dejar constancia, Presidenta, que el investigado ha visto su puño y letra y no ha negado que no sea su contenido y su firma.

La señora PRESIDENTA.— La palabra el congresista Zumaeta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Creo que queda claro.

La señora PRESIDENTA.— Está en el uso de la palabra el congresista Zumaeta

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Creo que queda claro, Presidenta —y esto a través de la Presidenta— para comunicar al investigado que no es incompatible de que un proceso se lleve a cabo en la vía judicial, con el trabajo que puede desarrollar una comisión investigadora en el Parlamento, caso por ejemplo, reciente de La Cantuta, el caso de Barrios Altos que ha llevado a las conclusiones y recomendaciones producto de una investigación parlamentaria que también en

paralelo se ve en la vía judicial.

De manera que yo lo que pediría es que el investigado, Vladimiro Montesinos, y en todo caso en consulta con su abogada, pueda reconsiderar esta situación porque nuestra tarea es desarrollar una investigación por los próximos 120 días, que nos lleve a conclusiones y recomendaciones sobre, por ejemplo, los vínculos con el ingeniero Alberto Fujimori ya que últimamente se escucha y se informa de que todo acto que ha desarrollado el asesor entonces, Vladimiro Montesinos, ha sido con el conocimiento, el poder y el aval del ingeniero Alberto Fujimori.

Creo que una investigación política que desarrolla el Congreso, debe esclarecer de una buena vez este tema porque la salud democrática y la salud moral del país lo exige; en consecuencia yo a través de la Presidencia solicitaría que se reconsidere esta situación, que se reconsidere el planteamiento de no declarar a esta comisión porque supuestamente todo está en la vía judicial.

Hay doctrina y hay precedentes, no solamente en el mundo, en América Latina, sino en el Perú de haberse desarrollado investigaciones parlamentarias sobre diferentes temas que en paralelo se han estado desarrollando acciones judiciales.

Eso es mi planteamiento que yo quería hacer, Presidenta, en este momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia ya ha transmitido en reiteradas oportunidades, el hecho de que es nuestra facultad y nuestro deber exigir el cumplimiento de la Constitución y las leyes; estamos exigiendo el cumplimiento de la Constitución y las leyes y estamos encontrando una actitud contraria a ella.

Vamos a proceder a suspender la sesión si la defensa o el investigado no señalan una voluntad distinta a la expresada anteriormente.

Si no hay una respuesta al respecto ¿la doctora Valdivia quiere hacer una intervención?

Queremos saber, y estamos señalando, estamos exhortando al cumplimiento de la Constitución. Si resulta que no va haber respuesta a las preguntas no tiene objeto la continuación de esta sesión, hemos dejado constancia de que una vez más se comprueba que Vladimiro Montesinos Torres continúa en la actitud de los últimos 10 años, de atentar contra el estado de derecho, de ocultar información referida a actos de corrupción y violatorios de los derechos humanos.

Y que será de conocimiento de los organismos internacionales a los que ha, posiblemente pretendido acudir después de que esos mismos organismos han conocido de hechos como Barrios Altos y también han citado a Montesinos Torres para que comparezca ante este fuero.

Comprobando esta circunstancia, una vez más de lo que ocurre, la comisión continuará con sus investigaciones y Montesinos Torres por voluntad propia está renunciando a responder sobre incriminaciones en gran cantidad y también de gravedad. Y en cuanto a la actuación de Alberto Fujimori, se está negando a cooperar, a informar sobre sus acciones.

Esto simplemente ratifica la circunstancia por la cual el jefe de la red de corrupción más grande que ha conocido el país, está en las condiciones de detenido y procesado en más de 150 procesos.

Esa es la posición de la comisión, la comisión ordena entonces al personal de seguridad que retire de la sala al investigado y se agradece la presencia de la abogada que fue acreditada y que ha gozado de la información del caso, haciendo hincapié en que cumpliendo el reglamento se entregará a la abogada copia pertinente de los actuados que hayan llevado a cabo y la asesoría de la comisión le hará llegar a la doctora Estela Valdivia para que haga entrega a su patrocinado de

la declaración pública de la comisión.

Antes de ordenar el retiro se ruega a la doctora Valdivia que se le va a entregar copia de la lectura del documento, el comunicado público está dirigido a su patrocinado Vladimiro Montesinos Torres.

Se puede acercar el personal de seguridad para el retiro del investigado, se agradece la presencia de la abogada. Con las medidas de seguridad del caso

Se suspende la sesión a la vez que se autoriza el retiro de la abogada.

—**Se suspende la sesión.**

La señora PRESIDENTA.— Después del cuarto intermedio, siendo las 2 de la tarde del día 7 de setiembre, se reinicia la sesión luego de haberse concluido con la diligencia frente al interrogatorio a Vladimiro Montesinos Torres.

Al respecto, la sesión que se ha llevado adelante con carácter reservado por acuerdo de sus miembros, ha concluido en la etapa referida al interrogatorio. La Presidencia así como los miembros tomamos el acuerdo de la reserva respecto a la posibilidad de que las preguntas, no sólo la posibilidad sino al hecho de que las preguntas involucren o involucraban temas que podían afectar la seguridad de terceros en cuanto a la cooperación de la investigación o algunos aspectos que pudieran tocar temas de seguridad nacional.

Sin embargo, siendo el reglamento el que señala que las sesiones son de carácter público, a no ser que se vote por lo contrario en la comisión, creemos necesario practicar la transparencia de los actos parlamentarios y, sobre todo, del cumplimiento de la autoridad parlamentaria como lo han demostrado en sus intervenciones y con su presencia todos los integrantes de esta comisión.

Es decir, dejando en claro que la actitud y la conducta de Vladimiro Montesinos Torres prueba ese afán de no dejar, de ocultar hechos de corrupción y de desconocer la facultad congresal.

Se propone entonces desde la Presidencia, dado que los medios de comunicación van a tener contacto con nosotros a través de la conferencia de prensa que se va iniciar, el levantamiento de la reserva de las imágenes referidas a la actuación de Montesinos que no incluyan las preguntas dado que estamos indicando a la prensa que las preguntas implican estas circunstancias; lo cual significa que pueda la prensa conocer de manera gráfica y visual, o en vídeo, las circunstancias mediante las cuales en rigor a lo que establece un establecimiento penal y la autoridad de la comisión, el detenido fue trasladado y estuvo acompañado de su abogada.

Se propone ese levantamiento de reserva sólo con el fin de establecer, como creo que es la voluntad y lo demuestran en sus actuaciones los congresistas, la voluntad de transparencia de la comisión en cuanto a sus actuados.

Si están de acuerdo se somete a votación.

¿Quiénes estén de acuerdo?

Por unanimidad.

Entonces se levanta la sesión para ser continuada de acuerdo a la próxima citación, tomando en cuenta la coordinación que debemos hacer en tanto no se logre la reconsideración de la negativa a las licencias, poder establecer los horarios pertinentes para las próximas sesiones. Tomando en cuenta que se suspendió la diligencia con Roberto Huamán Azcurra el día jueves por un tema de distancias, ya que está en un penal del Callao y el interín entre el pleno de la mañana y la tarde.

Tomando en cuenta la reunión conjunta con el Procurador Ugaz, no permitía realmente que la comisión estuviera tanto en la sesión conjunta, como en la reunión con la prensa y abarcáramos el interrogatorio en el penal del Callao.

Para dar una explicación sobre ese punto a los congresistas hago esa acotación.

Así es que siendo las 2 y 2 minutos, se levanta la sesión.

—A las 14 horas y 2 minutos, se levanta la sesión.